



**SERVICIO NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA**





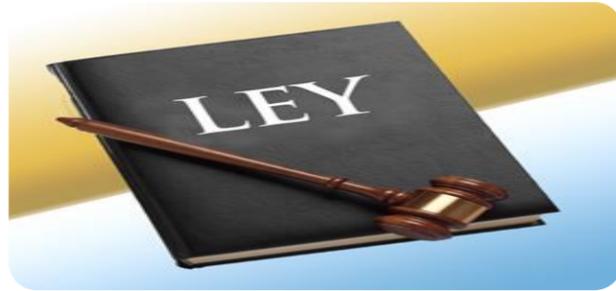
DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN



EMPRESAS MERCANTILES Y SUBSIDIARIAS

Normativa establecida,
consideraciones, uso de la
herramienta informática.

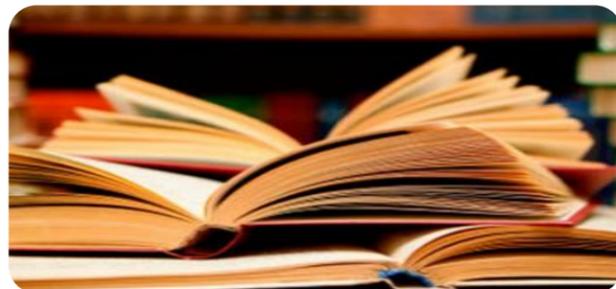
BIBLIOGRAFIA



Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCOP
(https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat_normativas/losncop)



Reglamento General de la LOSNCOP-RGLOSNCOP
(<https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/biblioteca/>)



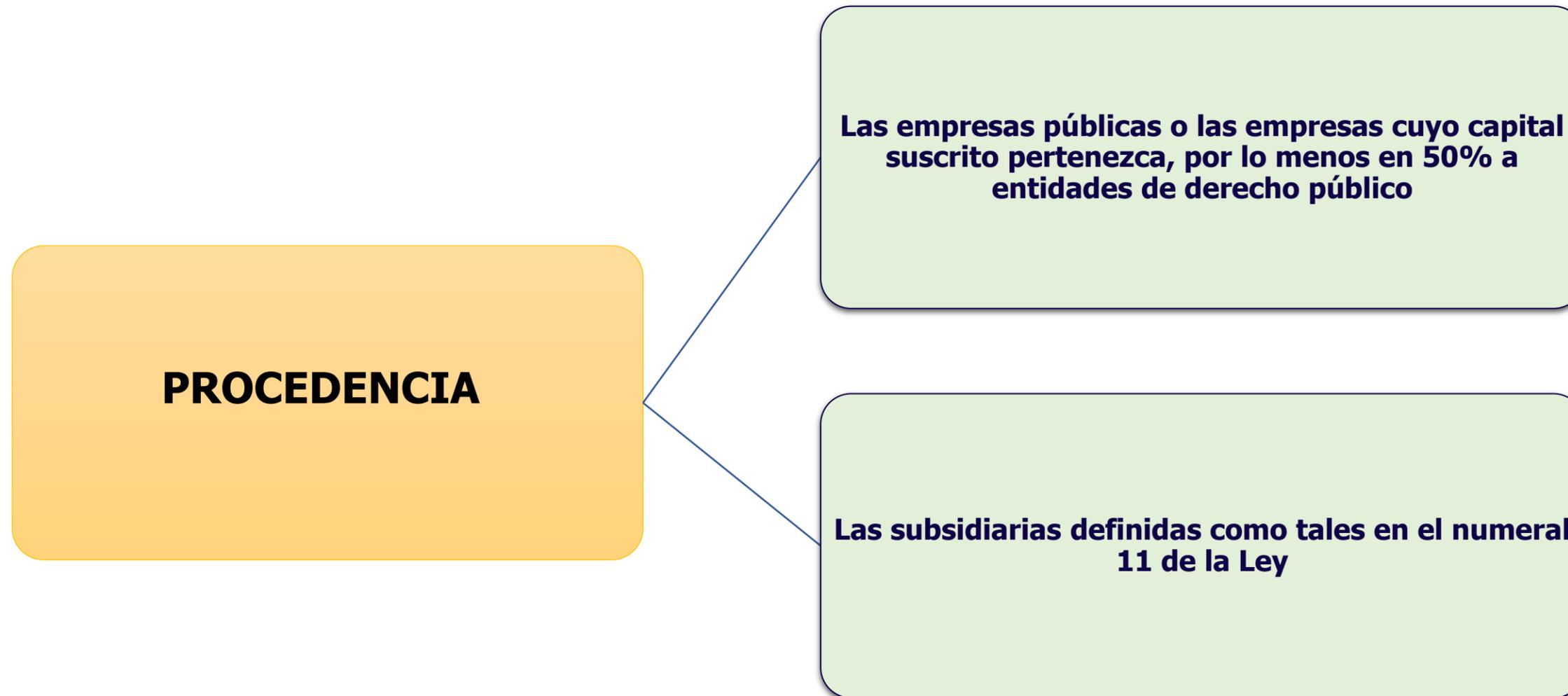
Codificación de Resoluciones del SERCOP
(<https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/anexos/>)

El Régimen Especial

Es un procedimiento precontractual, por medio del cual una entidad inicia un proceso para la contratación de bienes, obras y/o servicios específicos, que se encuentra normado por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC– y su reglamento, bajo criterios de selectividad.

Entre estos procedimientos precontractuales tenemos la contratación de **EMPRESAS MERCANTILES DEL ESTADO Y SUBSIDIARIAS**, conforme Art. 2, numeral 8 Y 9 de la LOSNC

EMPRESAS MERCANTILES Y SUBSIDIARIAS



EMPRESAS MERCANTILES Y SUBSIDIARIAS

Las contrataciones relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General, siempre que estén habilitados por esas normas específicas.

Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que éste determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director Ejecutivo

EMPRESAS MERCANTILES Y SUBSIDIARIAS

Las actividades diferentes al giro específico del negocio relacionadas con las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, a cargo de las empresas referidas, se deberán llevar a cabo siguiendo los procedimientos generales o especiales contemplados en la LOSNCP y en el Reglamento General.

EMPRESAS MERCANTILES Y SUBSIDIARIAS

Todas las empresas públicas, subsidiarias, o personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público, que de conformidad con el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que requieran la determinación del giro específico del negocio por parte del Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo con el objeto social de la entidad contratante que conste en la ley de creación, instrumento constitutivo, normativa sectorial o regulatoria o estatuto social, según sea el caso, deberán observar las disposiciones Establecidas en este Capítulo.

**DETERMINACIÓN DEL
GIRO ESPECÍFICO DEL
NEGOCIO**

EMPRESAS MERCANTILES Y SUBSIDIARIAS

REQUISITOS



Todas las empresas públicas o personas jurídicas de derecho privado enunciadas en el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deberán solicitar expresamente la determinación del giro específico del negocio al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública:

1. Documento suscrito por el representante legal en la que se solicite la determinación del giro específico del negocio de la empresa pública, especificando el tipo de empresa (empresa pública, compañía de economía mixta o sociedad anónima).

2. Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso.

3. Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC-a nueve dígitos; de acuerdo con el siguiente formato:

❖ CPC (9 PRODUCTO OBJETO DE EXPLICACIÓN FUNDAMENTADA dígitos) ESPECIFICO CONTRATACIÓN PARA CADA CPC

Uso de herramientas informáticas

Las entidades contratantes deben aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas para:

➤ Procedimientos sometidos a Régimen Especial:

EMPRESAS MERCANTILES Y SUBSIDIARIAS

Documentos relevantes adicionales para cada procedimiento de Contratación Pública

1

- 1. Resolución emitida por la entidad contratante con la explicación de los motivos por los que se acoge a dicho procedimiento

2

- 2. Acta de audiencia realizada con el proveedor invitado

3

- 3. Cualquier otro documento relacionado con la contratación establecidos en los Arts. 9 y 10 de la Codificación de Resoluciones

Consideraciones

- ✓ Para la elaboración de pliegos la Entidad Contratante deberá considerar los Modelos obligatorios publicados en el Portal Institucional de SERCOP
- ✓ No será necesario utilizar el aplicativo Modulo Facilitador de Contratación (MFC), para la elaboración de pliego bajo los procedimientos de Régimen Especial

https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat_normativas/regimen_especial

EMPRESAS MERCANTILES Y SUBSIDIARIAS



Sistema Oficial de Contratación Pública



RUC: 1360046890001 | Entidad: ENTIDAD AC | Usuario: juntaricaurte | [[Cerrar Sesión](#)]

»Escritorio

ACCESOS DIRECTOS A APLICACIONES

- Inteligencia de negocio SERCOP
- crear procesos
- catálogo electrónico
- reseteo contraseña
- mis procesos
- búsqueda de procesos
- búsqueda proveedores
- datos generales
- mis emergencias
- búsqueda de infima cuantia

Entidad Contratante

- Nueva Contratación (Ushay)
- Nueva Contratación
- Plan de Contratación
- Verificación P. Nacional
- Publicar Emergencia
- Necesidades Anónimas Cuantías
- Publicar Ínfima Cuantía
- Publicar Convenio de Pago u Otros Instrumentos Jurídicos
- Migrar Procesos
- Cambio Administrador de Contrato
- Ferias Inclusivas
- Régimen Especial**
- Procedimientos Especiales

RECIENTES

Procesos para la consulta ingresada

EMPRESAS MERCANTILES Y SUBSIDIARIAS

portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

Servicio Nacional de Contratación Pública

MENÚ

Servicios

Transparencia Califica nuestros servicios Comunicados Oficiales **Normativa** Catálogos Dinámicos Inclusivos

Noticias

Enlaces rápidos

- SOCE- Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador
- Módulo de Compras Corporativas SICM

Temas Importantes

- Portal de Compras Corporativas >
- Giro Específico de Negocio >
- Búsqueda de consultorías >

Entérate

Vacúnate por tu familia

Plan de vacunación

VACUNADOS ESTAMOS SEGUROS

Tu Gobierno informa



**Juntos
lo logramos**